

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **153572021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **06 de Julio del 2021**

Solicitante: **Observa**

En atención a su solicitud de información de fecha **24 de Junio del 2021**, la cual dice textualmente: **“SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES QUE HA REALIZADO EL CONSEJO DE LA UNIDAD DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL Y SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPSADE, DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA. ASÍ TAMBIEN SOLICITO LA VERSIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER ESPACIO QUE ATIENDA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS ENTE EL UCAI (DE CHIHUAHUA)”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión a través de la Unidad de Centros de Atención Infantil (UCAI) de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE

A continuación se proporcionan los siguientes enlaces digitales, de los cuales se desprenden las actas de las sesiones realizadas por el Consejo de la UCAI y Secretaría Técnica del COPSADE del año 2017 a la fecha, así como también el Registro Estatal de Centros de Atención Infantil, del que se advierten los espacios que atienden Niños, Niñas y Adolescentes registrados ante la UCAI (Chihuahua).

Se hace mención que durante el año 2017, no se llevaron a cabo sesiones del Consejo de la UCAI y Secretaría Técnica del COPSADE, ya que éste último no se integró hasta el año 2018.

Actas de Sesiones

2018:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Instalacion_del_consejo15_08_2018_RemovePdfPages_RemovePdfPages.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Primera_Sesion_Extraordinariadelconsejo_12_09_2018.PDF

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Segunda_Sesion_Ordinaria_5_12_2018.PDF

2019:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/reuniondelcomite_2019.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Primera_Sesion_Ordinaria_27_03_2019.PDF

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Segunda_Sesion_Ordinaria_26_06_2019.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Tercera_Sesion_Ordinaria_02_10_2019_RemovePdfPages.pdf

2020:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/2_ACTA_1RA_SESION_EXTRA_ORDINARIA_DEL_CONSEJO_10JUN2020_V1_ALYP.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/3_ACTA_2DA_SESION_ORDINARIA_DEL_CONSEJO_11NOV2020_V1_ALYP.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/4_ACTA_2DA_SESION_EXTRAORDINARIA_DEL_CONSEJO_11JDIC2020_VF_ALYP.pdf

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/ACTA_1RA_SESION_DEL_CONSEJO_23ENE2020.pdf

2021:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/1RA_SESION_EXTRAORDINARIA_27_MAYO_2021_DQ.pdf

Registro Estatal de Centros de Atención Infantil

http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Registro_Estatal_de_CAI.pdf

Cabe señalar que la información proporcionada anteriormente, se entrega por medio de ligas para su consulta, esto en razón de que contiene gran cantidad de datos, que por su capacidad, imposibilita la carga de referidos documentos en la Plataforma Nacional de Transparencia.